

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tánago, Odra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales á 1 mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados: á precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 15 tomamos las siguientes noticias:

—Anoche á las siete se verificó el ensayo del ingenioso aparato denominado *Victorio*, cuyo principal objeto es evitar las sorpresas nocturnas en los campamentos, la introducción de contrabandos por las costas y fronteras, fraudes en las salinas y robos en las haciendas rurales. El ensayo se llevó á efecto en los terrenos del Sr. Sinza Jugo, frente al paseo del Cisne, en la Fuente Castellana. Gran número de personas acudieron á presenciar el ensayo de tan importante descubrimiento, y su inventor, D. Victorio Navarro Mateo, celador de policía urbana, antes de verificar la prueba, dirigió breves palabras al público explicando muy ligeramente en lo que consiste su ingenioso aparato; y manifestó que solo consistía en unos alambres ó cuerdas casi imperceptibles, colocadas alrededor de cualquier perímetro y de trecho en trecho petardos, cohetes, bengalas y hasta proyectiles cuando el mecanismo se aplica al arte militar. Colocado el aparato, su inventor rogó á uno ó varios de los concurrentes que salieran á recorrer el semi-círculo formado con la cuerda, advirtiéndoles que tan luego como sintieran la primera detonación volvieran hacia atrás para evitar toda desgracia, aunque no ofrecían peligro cuando está preparado como lo estaba anoche.

A los veinte ó treinta pasos que anduvieron las personas que se prestaron gustosas á la prueba, una fuertísima detonación resonó en todo el campo; al poco rato otra detonación acompañada de un cohete, indicó que otra persona iba por otro punto del semi-círculo, y por último una luz de bengala dió fin al ensayo que acabamos de referir, del cual todos los concurrentes se retiraron sumamente complacidos y convencidos de la suma importancia y utilidad que la aplicación en grande escala de ese aparato ha de reportar, puesto que ni hombres ni animales pueden penetrar en el recinto rodeado de los citados alambres sin que en el instante mismo oigan á muy larga distancia los ruidosos avisos.

—Dice *La Correspondencia*: «Con referencia á cartas de origen muy autorizado, que se han recibido ayer en Madrid, se asegura que el gobierno de los Estados Unidos ha tomado la iniciativa para un acuerdo mútuo de dicha potencia con Francia ó Inglaterra, acuerdo que tenia por objeto intervenir en cierto modo en la cuestión hispano-chilena, promoviendo la que hoy se considera inminente caída de Prado,

dictador del Perú, y la del presidente de Chile, principales agitadores de aquellas repúblicas. El resultado de estas gestiones suponen las citadas cartas que sería el entronizamiento de ministerios favorables á la paz, y por lo tanto las satisfacciones mas amplias para el honor de España.

—«El lunes celebrará con el señor Alonso Martínez una conferencia la comisión de diputados gallegos que estuvo ya anteriormente á tratar respecto de la cuestión salazonera, que tan vivamente interesa á algunos industriales de Galicia.

Conocido el buen deseo del señor ministro y el interés que los diputados muestran en este asunto, creemos que podrá llegarse á un resultado conciliatorio, y que los industriales interesados deben esperar con calma el resultado de estas gestiones sin adoptar determinaciones que pudieran serles contraproducentes.

—A la hora en que cerramos nuestro número, no hay telegrama alguno en Madrid que anuncie la llegada á Southampton de la mala inglesa del Pacífico.

Con referencia á noticias de Saint-Nazaire ha corrido ayer por Madrid la de que nuestra escuadra había bombardeado á Valparaíso. Nosotros creemos que esta noticia necesita confirmación.

—Segun cartas recibidas en Londres de París, Bruselas y Rotterdam, en cuyo contenido se reflejan sus autores á agentes peruanos, los buques blindados *Huascar* ó *Independencia*, cuyo paradero se ignora desde que dejaron los puertos de Francia, no han salido de los mares de Europa, segun unos, aunque no falta quien opine que, habiendo fallado las esperanzas del almirante Salcedo, que manda al *Huascar*, de llevar en su compañía los dos buques también blindados que se construyeron para Chile y han sido detenidos por las autoridades de Inglaterra, así como los dos vapores destinados para Colombia, haya resuelto hacer rumbo al Pacífico, á fin de incorporarse á la escuadra combinada de Chile y el Perú.

—Anteanoche continuó sus trabajos la subcomisión de presupuestos de Hacienda, abordando la cuestión de tarifas para la importación de cereales. Los Sres. Gisbert y Ardanáz sostuvieron la conveniencia de la reforma, el Sr. Leon y Medina mostró menos decisión por la reforma, y el señor Bosque manifestó deseos de que la cuestión se ventile con parsimonia.

Respecto á las demás cuestiones, la subcomisión acepta las rebajas introducidas, no se conforma con algunos aumentos, y deja pendiente su

opinión respecto de otros extremos que desea consultar con el Sr. Alonso Martínez.

CORREO DE PROVINCIAS.

LÉRIDA.—De Lérida escriben á *La Correspondencia* diciendo que así que pase la Cuaresma se verificará en la Catedral de aquella capital la consagración del Sr. D. Antonio Jordá, obispo de Vich. Parece que será consagrante el señor arzobispo de Tarragona y asistentes los obispos de Gerona, Lérida, Urgel y Vitoria. Con motivo de la concurrencia allí de todos los obispos del Principado se habla mucho de este asunto y se hacen muchos y diferentes comentarios. Algunos dicen que los prelates catalanes tendrán un concilio provincial para ponerse de acuerdo en la conducta que han de observar cuando vengan los acontecimientos que se temen al quedar evacuada por los franceses la Roma de los católicos.

BALEARES.—Dice de Mahon que uno de estos dias estalló allí una horrosa tempestad que duró una media hora. En ella lucharon con extraordinaria violencia el viento desencadenado, el granizo convertido en piedra y el agua como soldada de una catarata, en medio del estampido del trueno y el brillo siniestro de los rayos, uno de los cuales arrebató las aspas de un molino, hendiendo su torre y penetrando en las habitaciones, mas sin causar desgracia alguna personal; otro, segun se nos ha dicho, arrancó la puerta y ventanilla de otro molino, cayendo el tercero en tierras de Trepuñó. La tempestad recorrió un radio de tres kilómetros escasos, viéndose al amanecer en algunos puntos de Mahon y de sus inmediaciones, capas congeladas de granizo, algunas de dos decímetros de espesor, y piedras sueltas del tamaño de nueces y gruesas almendras.

CORUÑA.—La diputación provincial de la Coruña ha representado á las Cortes para que se reforme la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855 en sentido contagionista respecto al cólera, adoptando en su consecuencia las disposiciones procedentes para evitar la trasmisión y contagio del cólera-morbo.

CORREO ESTRANJERO.

ESTADOS-UNIDOS.—En el último número de la *Cronica de Nueva-York* recibido en Madrid, se dice que por orden del gobierno de Washington se han puesto á disposición de los comandantes de los buques de guerra españoles surtos en aquel puerto, los diques varaderos del arsenal de Brooklyn, para que hagan en ellos las reparaciones

que aquellos necesiten, siendo de cuenta del gobierno federal todos los gastos que por este concepto se originen. Tambien dice que se han enviado instrucciones á las autoridades locales para que hagan á nuestros oficiales de marina benévolo y lisonjeros ofrecimientos y los traten con la mayor deferencia y se les ha invitado á que visiten tanto el antedicho arsenal de Brooklyn como los demás establecimientos del gobierno.

El espresado diario se complace en manifestar además que las citadas instrucciones se llevan á cabo hasta tal punto que al embarcarse en Staten Island los oficiales de nuestros buques en los vapores que los debían conducir á esta ciudad, no se les quiso cobrar cosa alguna por el pasaje, y se les ofreció gratis el uso de los vapores, manifestando los empleados de la empresa que al obrar así no hacían sino cumplir las órdenes que habían recibido; pero nuestros marinos se negaron á aceptar este ofrecimiento.

—En la *Cronica de Nueva-York* del 14 de febrero leemos lo siguiente:

—Anuncia el *Star* de Washington que el encargado de negocios de Chile, Sr. Asta Buruaga, acompañado de un oficial de la marina chilena, habia visitado el arsenal de la capital federal, con objeto de inspeccionar el monitor de doble torre *Miantanmah*, que trataba de comprar para el gobierno de Chile. «La venta, sin embargo, dice el *Star*, no se realizó, probablemente porque el gobierno ha creído que el traspaso de este buque en las actuales circunstancias sería una violación de la neutralidad que debemos observar, tanto respecto de España como de Chile.»

CHILE.—El 15 de enero dió el ministro plenipotenciario de Chile D. Domingo Santa María, encargado de llevar á Lima para el cange el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre ambas repúblicas, un banquete á que asistieron los ministros peruanos y algunos miembros del cuerpo diplomático extranjero. Los representantes de Francia é Inglaterra devolvieron la invitación, porque, segun dice *El Nacional* de Lima de 16 del mismo mes, juzgaron que su asistencia al banquete que se daba con motivo de la alianza entre el Perú y Chile, no sería agradable para España. Esta consideración á nuestra patria tenida en el Perú por miembros del cuerpo diplomático extranjero, dice bastante acerca de los respetos que el ministerio actual ha sabido inspirar en otras naciones, donde en épocas anteriores se nos ha mirado con el mayor desden.

—En una carta escrita por un español residente en uno de los puertos de la república de Chile se leen los siguientes párrafos:

163

cer nuestros últimos años, habiéndole privado su mala condicion de todos estos bienes: hija, nieta, esposa...

—¡Ahora lo lamento! murmuró tristemente. Ahora que me consuelo con que una muerte próxima terminará esta vida solitaria. Yo, tan valiente en otro tiempo, yo he venido á refugiarme en el recurso de todos los cobardes; en la esperanza de morir.

Y al terminar el conde estas desesperadas frases, que revelaban la mas dolorosa de todas las heridas del corazón humano, la puerta se abrió, y una jóven en su primera edad atravesó con paso rápido la estancia arrojando al mismo tiempo su sombrero y manton sobre una silla, y corriendo al enfermo y tomando cariñosamente entre las suyas una de sus manos, repuso con infantil alborozo:

—¡Ya estoy aquí! ¡Ya estoy aquí! vengo á probaros que no me causais miedo!

No necesitaremos decir que este nuevo personaje era Ana Kermingan, que venia seguida de su abuelo.

XVI.

RAYO DE LUZ EN LA NOCHE.

Mientras que la frente sombría del conde de Arambures iba poco á poco perdiendo sus arrugas y contracción bajo la influencia de las caricias

166

cho respiraba con mas libertad, su fisonomía habia perdido su expresión de doloroso sufrimiento, y hasta sus labios, siempre contraídos, querian entreabrirse con vaga sonrisa.

Ana exclamó con tono mas serio:

—Ya basta de hablar de mí; me ha dicho el abuelo que os habia encontrado hoy mas abatido que de costumbre.

—No, como siempre.

—Pues aun eso es mucho para las personas que os aman.

Y tomando una actitud mas severa repuso la interesante niña:

—Escuchadme y seguid mis consejos, que los consejos de una chiquilla como yo, deben ser inspiraciones de Dios. Pues bien, yo creo que solo en vos consiste salir un poco de ese estado de melancolía en que os encontrais.

El enfermo protestó con un gesto de amargura, y Ana prosiguió:

—¿Por qué aislaros de esta manera? Teneis personas que os aman, y yo en vuestro lugar....

—Habiéndome privado de la presencia de mi hija, no me satisfacen los cuidados de los extraños, hija mia.... Y si aun tengo en mi casa personas unidas á mí por vínculos indisolubles, su presencia me es tan poco lisonjera que prefiero estar solo.

Ana Kermingan comprendió esta alusión del conde á su esposa, pero sin aparentar fijarse en ella, prosiguió:

167

—Dios me libre de pretender hacer violencia á vuestros sentimientos.... Cuando una persona de la experiencia del conde de Arambures cree obrar con rectitud, se deben respetar hasta sus aparentes injusticias, seguros de que alguna razon secreta les asiste; pero, señor, si las dazuras paternales os han sido arrebatadas por la fatalidad, ¿no teneis una meta como la que envidiáis á vuestro amigo Kermingan? ¿Qué os impide hacerle venir á vuestro lado? Las cualidades de jovialidad y cariño que encontrais en mí, podéis hallarlas en un ser que os sea propio.... y quien sabe si vos embelleceis su vida como embellece la mia mi abuelo. Estoy cierta de que ella y vos os priváis de una multitud de gratas emociones, de confianzas íntimas que ni ella se atreverá á tener con su madre, ni yo con vos aunque os quiero mucho. Quizás amarga su vida la idea de que no puede desempeñar cerca de vos los dulces deberes que la impuso la Providencia al conservaros en el mundo.... ¡Pero, perdonad, señor conde! He venido aquí con objeto de distraeros, y con mis locuras no consigo mas que aumentar vuestra tristeza.

—¡No lo creais! ¡Ciertas llagas no pueden profundizarse mas! murmuró lentamente el anciano conde, á quien nadie se habia atrevido á hablar de aquel modo. No desconozco vuestra noble intencion al darme consejos.... imposibles de seguir. En primer lugar, ¡creéis que su madre con-

«Aquí estamos 431 españoles con la ciudad por cárcel y comiendo lo poco que cada uno ha podido recoger antes del vencimiento de las 48 horas que el gobierno concedió para que nos presentásemos en la capital.

Los demás españoles hasta el número de 1013, se han fugado para la república argentina y algunos pocos para el Perú.

Aunque todavía no se ha llevado á cabo el secuestro de los bienes de los españoles defendidos valientemente por los diputados Mon-Varistas, se cree que al fin tendrá el gobierno que apelar á este recurso porque están agotados todos.

Un acto de vandalismo cometieron con mi hermano, y no sé si con los demás, el día 12 de enero. Los acreedores se apoderaron de todas las mercaderías y las pusieron en venta sin su intervención ni la del tribunal del Consulado. Parece imposible que tal abuso pudiera ser permitido; pero lo fué y nada valdrá probablemente la protesta que se levantó en seguida reclamando daños y perjuicios. La justicia y las leyes de este país no rigen con los españoles.

Ventian buques son las presas que ha hecho nuestra escuadra. En el ataque que recibió *La Resolución* el 19 de octubre, la metralla de nuestro buque de guerra barrió la infinidad de lanchas que iban al abordaje, causándoles mas de 200 hombres de pérdida.

INGLATERRA.—El empréstito chileno, llevado á cabo en Londres por el artificioso medio de que daba noticia un corresponsal, está en gran descrédito en la Bolsa de aquella ciudad. Ya desde el día siguiente á su realización, y con motivo de haberse impedido entonces la salida de los buques blindados construidos para Chile, tuvo aquel empréstito una baja de tres cuartillos. Es de creer que antes de mucho tiempo sufra un descenso mayor.

PERÚ.—En virtud del decreto expedido por el gobierno del Perú el 24 de enero último, pueden los extranjeros que lo tengan por conveniente naturalizarse peruanos con solo «prestar servicios en cualquier buque de guerra nacional, chileno ó de otra potencia aliada del Perú ó Chile, ya perteneciera á la escuadra, ya esté destinado al corso.» En cualquiera de estos casos, la naturalización se obtiene por el mero hecho de haber sido aceptados los servicios.» (Palabras textuales del decreto.) Se comprende á primera vista la intención que ha dictado este acuerdo; pero de todos modos, se vé claramente lo que vale y en lo que tiene el gobierno de Lima el título de ciudadano peruano. Nadie es mas juez que cada uno de por sí de su verdadera importancia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lisboa 14.—El infante de España, D. Sebastian, acaba de partir para Cádiz en el vapor portugués *Mindello*.

Marsella 13.—Los periódicos confirman que en la isla de Malta se ha establecido un mes de cuarentena para los buques procedentes de Alejandría.

Habla un periódico de la reaparición del cólera en Egipto. Sin embargo, las últimas cartas de Alejandría,

datadas del 8, anuncian que el día anterior solo habían muerto 16 personas de esa epidemia en la población.

Paris 14.—En el cuerpo legislativo han sido desechadas dos enmiendas al proyecto de mensajería relativas á la agricultura.

El sultán de Turquía ha ratificado el último convenio celebrado entre el virey de Egipto y la empresa del canal de Suez.

Continúan llegando á Roma muchísimos voluntarios franceses para formar parte del ejército pontificio.

Paris 14.—Continúa la polémica entre los periódicos sobre si la minoría en el cuerpo legislativo, caso de ser desechada la enmienda que ha presentado á la contestación al discurso imperial pidiendo estension de las libertades públicas, debe votar la que han presentado cuarenta y cinco representantes que forman una disidencia de la mayoría.

Paris 14.—La cámara de los comunes de Londres aprueba la presentación del proyecto de reforma electoral.

Han llegado á Valparaiso los vapores *Almansa*, *Trinidad* y *Consuelo*, además de dos trasportes conduciendo víveres y municiones.

Paris 15.—Existen grandes probabilidades de que mejoren las relaciones diplomáticas entre Roma y Florencia.

Parece inminente una ruptura de relaciones entre Prusia y Austria, pero sin guerra.

El cólera se ha desarrollado en la India con bastante violencia.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 17 DE MARZO.

Retiramos el artículo de fondo que teníamos escrito, para dar lugar á la inserción del segundo comunicado que nos dirige nuestro amigo D. Simon del Campo sobre el desagradable tema de los carros mortuorios.

No podemos prescindir de hacer algunas observaciones al señor Campo; pero antes vean nuestros lectores su comunicación, que dice así:

«Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Muy señor mio y amigo: En espera de la contestación de la empresa de carros fúnebres á mi comunicado fecha 8 del corriente habia dilatado responder á lo que LA ABEJA MONTAÑESA me contestara. Ahora en vista de una y otra voy á ocuparme de las dos á la vez, puesto que al mismo objeto se reducen.—Ante todo debo hacer público: que cuanto yo decia en mi comunicado al tratar de la persona del empresario, y de mi amistad y consideraciones para con él, no se entiende con el que firma la contestación D. Galo Gautier: con este señor jamás he tenido relaciones de amistad, ni á él se dirijen mis expresiones, por mas que le deje en el aprecio que de público goza. A nadie quiero juzgar; pero tampoco dispense mi amistad á todos, aunque signifique poco.

Como me consta que D. Galo Gautier no es el empresario de los carros fúnebres, no entro con él en contestaciones; solo le diré de paso, por

si estuviera inspirado: que lo que asegura haber ocurrido en una casa á propósito del asunto que nos ocupa, nada absolutamente prueba, mientras de otro modo no se evidencie. Si el paseo que dió el carro fúnebre mas de un día por calles lejanas á la carrera que debia llevar era, según D. Galo, para acostumbrar al ganado á andar entre calles, tropezamos ahora con otro inconveniente de estos vehículos algo mas de atender que el supuesto mareo de los mal llamados barruntas.—Contestando LA ABEJA MONTAÑESA á mi comunicado, echa mano de palabras de gran trascendencia que me atribuye con el objeto sin duda de producir efecto entre las gentes sencillas. A cada paso se encuentran en su respuesta herejes, herejías, ortodoxia, etc.—Léase detenidamente mi comunicado: carnes de buena fé, y examínese si he anatematizado como herejes á los que usan de los carros fúnebres, ni á sus empresarios ni á nadie. Entre las proposiciones condenadas por la Iglesia las hay calificadas de muchas maneras: unas son herejías, otras sospechosas, otras con sabor de herejía, otras escandalosas, otras erróneas, otras que inducen al error, otras falsas, otras temerarias, otras impías, etc. etc. etc.

Poco es preciso entender de religion para confundir el dogma con la disciplina de la Iglesia; y por mas que á los Obispos esté encomendada la fiel custodia de uno y otra, no se me ocurre llamar hereje ni tener como tal al que quiera ser llevado en carro fúnebre. Acaso me aventuraria á suponer como uno de ellos al que pretendiera negar á los prelados la facultad que en uno y otro caso les compete.

Vea, pues, LA ABEJA cómo el que esto sabe, y sabe además que aun no ha recibido la misión de calificar mas que lo que está calificado, no ha podido llamar herejes aun á aquellos con quienes hoy sostiene esta cuestion. He dicho y diré cada vez mas alto sin temor á la amenaza no muy prudente de LA ABEJA de ayer: que se ha prescindido de la Suprema autoridad eclesiástica en este asunto, y que no ha debido prescindirse: he citado en apoyo de semejante aserto una real orden muy reciente, de que se ha hecho caso omiso cuando se me contesta.

Ahora en apoyo de la cuestion de derecho apelo al ritual romano, á las constituciones de Benedicto XIV, y al espíritu de la Iglesia manifestado por San Gerónimo, por San Juan Crisóstomo y por los autores de los estatutos de mil piadosas hermandades. No tengo inconveniente en exhibir á la letra los textos si fuere necesario: hoy no lo hago por no aumentar demasiado las dimensiones de mi segundo comunicado.

Sin embargo, y por si mis ocupaciones no me permiten prolongar esta polémica, copiaré el pasaje de un autor de liturgia escrito en Bélgica, país nada sospechoso para los mas despreocupados, y no escrito hace mil años sino en 1863 por el Arcediano de Malinas Herdt. Dice así: «Funus deférendum est, uti ritualia præscribunt vel manibus vel super humeros; non autem currui imponendum, quia dedecet ut Sacerdos et clerici sacris vestibus induti cum cruce currum antecedant: et si currui imponatur, decet ut fiat absque associa-

»tione sacerdotis, et sine processione usque ad locum ubi funus é carru deponitur, et defertur. Si dignitas defuncti exigit ut curribus associetur, vacui post cæteros comitantes funus subsequi possunt.» Que traducido fielmente para inteligencia de todos significa: «El cadáver debe llevarse como prescriben los rituales ó en manos ó en hombros; mas no ser puesto sobre un carro, porque no es decente que el sacerdote y clérigos con vestiduras sagradas y acompañados de cruz vayan delante del carro. Si en carro se pone el cadáver, conviene que se haga sin acompañamiento de sacerdote y sin procesion hasta el lugar donde sea depuesto del carro. Si la dignidad del difunto exige que vaya acompañado de coches, pueden ir vacíos detrás de los que acompañen al cadáver.» Aquí está compendiado cuanto sobre el particular contiene el ritual y las demás decisiones de la Iglesia.

Dos argumentos usa LA ABEJA, que son sus Aquiles: el primero se reduce á decir que en Santander debe haber carros mortuorios porque los hay en otras poblaciones, y el segundo á apoyarse en un oficio que refiere haber pasado el excelentísimo Ilmo. señor Arias, dignísimo Obispo de Santander, al Excmo. Ayuntamiento. Respecto al primer argumento siento mucho no poder calificarle de fuerte. En primer lugar quede sentado que en ninguna poblacion donde hay carros van acompañados de cruz parroquial: apelo á cuantos los hayan visto. ¿Y sabe LA ABEJA las dificultades que habrán tenido que removerse? ¿Sabe LA ABEJA si allí mejor que aquí se habrá contado con los señores Obispos al tiempo de intalarlos? Además, ¿hay alguno que conozca una ciudad cuyo cementerio esté dentro de la poblacion como el de Santander? ¿Se prestan las condiciones topográficas de un pueblo que todo él es subidas y bajadas al uso de unos vehículos espuestos á mil percances desagradables? ¿Hemos de suponer que cuatro pobres hombres que conducen un cadáver se emborrachan ó marean, acaso de hambre, y que un par de bestias han de caminar siempre con juicio? ¿Tan decente es que dos ó cuatro caballos ó mulas hagan á la puerta del templo ó del cementerio ó en la carrera fúnebre lo que harian lo mismo en la cuadra? ¿Las bestias no se espantan, no se desbocan, no rebuznan ó relinchan? Para hacer cualquiera de estas cosas y otras se las dará un ardite ir vestidas de mantillas de seda y con penachos de pluma, ó tirando de un carretón de tierra. Los carros mismos están espuestos á romperse un eje, una rueda, una lanza y entónces, ¿qué hacer? Dígase cualquiera otra cosa; pero no se tache de tan propensos al mareo, á la borrachera á esos infelices, cuyos intereses debieran ser para LA ABEJA tan respetables y dignos de defensa como los del señor empresario de los carros fúnebres. En cuanto al segundo argumento, apoyado en la opinion que se dice tenía el Excelentísimo señor Arias, siento tener que manifestar que he buscado en la Secretaría de Cámara antecedentes sobre semejante oficio, y estoy autorizado para decir que allí no los hay. Mas una vez que LA ABEJA ha llegado á conseguir, según parece, tanto favor como una copia literal, donde

sentiria, no en traerla, sino en enviarla, que es lo que yo pretenderia, dándole así á entender que no quiero verla á ella?

Aquí el anciano hizo una breve pausa para recomponerse, y continuó:

—Además, ¿quién os responde de que esa niña, acostumbrada á vivir en una atmósfera enrarecida y falsa, donde los sentimientos no se desarrollan en todo su vigor y lozanía, posee un alma bastante enérgica para soportar el espectáculo de mis sufrimientos, y lo que es peor, los accesos frecuentes de mi cólera?

—¿Y qué os impide hacer una prueba, puesto que de ella no os ha de resultar ningun daño? ¿Estoy segura de que no sentirá que la llameis!

—No estoy yo tan seguro. Yo nada he puesto de mi parte para ganar el afecto de mi nieta, y su indiferencia es mas lógica que su interés.

—¿Veis cómo digo bien, que nada ¿quereis hacer de vuestra parte para mejorar vuestra situación? ¿Me parece una cosa tan fácil que Mlle. de Morainville pasase todos los dias dos ó tres horas á vuestro lado!

—¿Teneis algun motivo para hablar así? ¿La conocéis acaso? dijo el anciano conde fijando en la niña una mirada recelosa y colérica.

—La he visto en la iglesia una sola vez, y ya conocéis que en aquel sitio no hemos podido cambiar una palabra: pero cuando se ha estudiado el rostro de una persona mientras reza, mien-

encontré menos triste para mí acusaros de timidez ó temor que de cansancio ó indiferencia.

—Habia sin embargo otra razon muy clara, que debisteis daros, y es que en un invierno tan crudo, en que los dias son tan cortos, puedo usurpar menos tiempo á mis ocupaciones..... Bien sabéis que si solo constituyesen una distraccion para mí, las dejaria con gusto por hacerlos compañía, pero como son una necesidad..... Dejád que los dias sean mas largos y vereis cuánto tiempo os dedico.

—Si vuestro abuelo no fuera un orgulloso incorregible, murmuró el anciano, no estariáis condenada á gastar vuestra salud en un trabajo tan penoso, pobre niña.

—¡Chist! no hablemos aquí de orgullo, que á todos nos toca algo. Yo misma le tengo..... y no soy nada en el mundo.

—¡Vos sois un ángel, pobre niña!

—¡No tanto! Pero volviendo á mi trabajo, ¿creeis que sea tal que altere mi salud?

Y echando á la espalda, por un gracioso movimiento de cabeza, los bucles castaños que caian sobre su frente, fijó en el anciano una mirada de inteligencia y cariño.

Su interesante conversacion, muestra de clara inteligencia unida á un candor casi infantil, parecian ejercer una influencia mágica sobre el enfermo, que se sentia mas aliviado, ó por lo menos olvidado por un momento de sus males. Su pe-

de la hermosa niña, el antiguo armador, á corta distancia y con los brazos cruzados sobre el pecho, contemplaba con satisfaccion aquel grupo de dos personas queridas para él, que representaban la primavera y el invierno de la vida.

—Y bien, hija mia, dijo despues de entregarse un instante á su grata contemplacion, ya que estás en compañía de tu mejor amigo, para nada necesitas de tu abuelo..... Os dejo y voy un rato como de costumbre á la biblioteca, hasta que la oscuridad me eche de allí. Entonces volveré por tí, Ana mia.

Y despues de alejarse algunos pasos volvió hasta ellos y murmuró con cariño:

—¡Cuidado con reñir mucho!

Y salió haciendo un saludo cariñoso al enfermo, que le daba gracias con expresion reconocida.

Aun no se habia perdido el eco de los pasos de su abuelo, y ya Ana habia tomado asiento á los piés del conde en un pequeño almohadon esclamando:

—¿Conque habeis podido creer que os tenia miedo? ¡Miedo yo! ¿La hija de un vendeano que pasaba por el mas bravo entra los bravos? Eso es ofenderme, y si no estuviérais enfermo os castigaría por tener tan mala opinion de mí.

Todo esto fué dicho con tal ingenuidad y gracia, que el pobre anciano parecia reanimado.

—¡Perdon, hija mia! repuso con ternura, pero

quiera que aquel documento se halla, le admito por ahora, tal como se me presenta, sin dejar por eso de ocurrirme que esta indicacion debió hacerse bajo la presión de un conflicto que provenia de haber un solo capellan en el cementerio, y no poder acompañar á los cadáveres mas que dos ó tres á la vez segun se los presentaban en el tránsito. Son los antecedentes que el mismo oficio parece suministrar. ¿Pero el señor Arias ha dicho nunca que la cruz parroquial acompañaría al carro? ¿Hay algun decreto suyo sobre coches mortuorios? ¿Es lo mismo ocurrirse una idea cualquiera en medio de un conflicto y proponerla de pronto, que estudiar el mismo asunto, discutirle, consultarle, y ponerle en práctica? ¿Es lo mismo esa propuesta que un decreto del mismo excelentísimo señor? Si en tiempo del señor Arias, y sin contar con él, se hubieran establecido los carros, ¿ere LA ABEJA que hubiera decretado que la cruz y el sacerdote les sirvieran de lacayos? Puesto que se me dice que en estos asuntos es necesario jurar *pro auctoritate magistri*, ¿no es mejor escuchar la voz del maestro, del pastor, del Obispo que á Dios gracias está vivo entre nosotros, que ir á sacudir el polvo de un archivo creyendo encontrar en él lo que no ha parecido?

Escuchemos, pues, la voz del maestro, y no vengamos á darle consejos de que ceda, se someta, se humille, y pida perdón el que no puede ceder porque su autoridad le está encomendada diciéndole: *depositum custodi*, el que no ha ofendido, ni se ha entrometido, ni ha usurpado atribuciones. El Ilmo. Obispo no es quien debe acudir al Ayuntamiento: no tiene para qué, ni se lo aconsejará su alta dignidad, ni los artículos 3.º y 4.º del Concordato último que han debido tenerse mas presentes, lo mismo que LA ABEJA aquel que habla de personas eclesiásticas.

De gran paciencia he necesitado para poder recobrar mi calma habitual cuando he leído en el número de LA ABEJA correspondiente al día de ayer una porción de invectivas á cual mas envenenadas dirigidas á los que en los últimos momentos están al lado de los enfermos. Son semejantes modos de hablar harto aventurados para dejarlos pasar sin réplica. Digase en qué casa y quién se ha portado con el poco decoro que á LA ABEJA han contado. Por mi parte apelo á todos mis feligreses, apelo á cuantos me hayan visto al lado de los enfermos, apelo á sus deudos y parientes, y lo mismo puedo decir de los que de mí dependen, y lo mismo de mis dignos compañeros. El público ve nuestras faltas sin que la prensa se las denuncie, y el público de Santander tiene motivos mas que suficientes para confiar en su virtuoso Prelado, que si las sabe, las remediará.

Por lo demás témplese LA ABEJA: no acuda al Ayuntamiento, como amenaza: no acuda al Gobernador ni al Gobierno por mas que crea ser oída: la voz del Obispo de Santander no lo será menos, y si no lo fuera en la tierra lo será en el cielo. EL que desde allí nos mira nos pedirá cuenta de esas conciencias cuyo peligro tanto asusta á LA ABEJA sin que se las hayan encomendado. ¡Cuánto y cuánto pudiéramos decir si sobre esto nos estendiéramos en algunas consideraciones!

Simon del Campo Gutierrez.

Santander 16 de Marzo de 1866.

Decididamente el claro talento de nuestro amigo D. Simon del Campo se desacredita cada vez que se las há con la cuestion de carros fúnebres. Esto prueba la bondad de la causa que defiende.

Nada, absolutamente nada que la favorezca contiene el comunicado anterior; pero en cambio encierra mucho que la perjudique.

Vamos á verlo, y empecemos haciéndonos cargo de los puntos mas importantes del remitido.

Insistiendo el señor Campo en la cuestion de derecho, dice que le favorecen el ritual romano, las constituciones de Benedicto XIV y no sabemos cuántas autoridades mas, cuyos textos no exhibe por no estenderse demasiado. Sin embargo cita á un señor Arcediano de Malinas que ha dicho en latin que los cadáveres deben ser conducidos á hombros; y en el caso de ir en carro no deben acompañarle los sacerdotes con vestiduras sagradas, porque no es bien que estos y la cruz vayan delante del carro.

Desde luego damos por exhibidos los estos y por auténtico el del Arcediano de Malinas. Nosotros por toda contestacion volvemos á citar la costumbre establecida en infinitas poblaciones católicas, y por lo que á Santander respecta, la consabida opinion del Ilmo. señor Arias Teijeiro. Y no hay que darle vueltas, D. Simon, porque, si los coches son contra rito, faltan

á él *deliberadamente* las autoridades eclesiásticas que en sus jurisdicciones los consienten, y á él quiso faltar tambien el señor Arias, ó usted y los que con usted opinan en Santander por el no establecimiento de los carros, son los únicos que en la materia ven claro, pretension que no nos atrevemos á suponer en la no desmentida modestia y humildad evangélica del señor Campo y demás señores eclesiásticos que á su lado nos llevan la contraria en esta cuestion. Sentimos en el alma que estos argumentos parezcan débiles á nuestro adversario, pero es lo cierto que no les opone él otros mas irrefutables.

Porque decir, por ejemplo, que el párrafo trascrito por nosotros del virtuoso Obispo *pidiendo* carros fúnebres al Ayuntamiento, no significa nada, supuesto que en la secretaría de palacio no existe antecedente ninguno de semejante documento, es una salida inocente que á lo sumo probaría que aquellas oficinas no se distinguen por el mas esquisito arreglo... digo si el señor Campo no ha querido poner en duda la autenticidad del párrafo, en cuyo caso (imaginario, por supuesto) le aconsejamos, y hasta creemos tener derecho á exigirselo en obsequio á la formalidad que él y nosotros tenemos obligacion de observar en todo y por todo, se pase por la secretaría del Ayuntamiento, donde se halla el oficio original suscrito por el señor Arias, oficio que se nos exhibió á nuestro ruego, porque el asunto, señor Campo, valía la pena.

Este documento es el que fuimos á buscar y esto es lo que hallamos tal como se publicó, por mas que usted asegure que *no pareció lo que íbamos á buscar entre el polvo de un archivo*; aseveracion, señor Campo, que cualquiera que no le conozca á usted como nosotros le conocemos, tomaría por un mentís á LA ABEJA ó por otra cosa tan mala, si nó peor, dedicada á la respetable corporacion municipal.—Es, pues, evidente la opinion del señor Arias en favor de los carros, y notoria la costumbre de usarlos en infinitas poblaciones católicas; luego al señor Campo y coopinantes toca jurar antes que á LA ABEJA *in verba magistri*.

En cuanto á la opinion del actual señor Obispo, es sin duda alguna muy respetable, pero no merece la de su predecesor el desaire que quiere dársele; y mientras no se nos pruebe la incompetencia del señor Arias en materia de ritos eclesiásticos, seguiremos apoyándonos en su dictámen, cualquiera porque fué el primero, con permiso de nuestro amigo, y hasta nos ampararemos á él para sacudirnos del pecado de herejía con que ya nos conmina el mismo señor al decir, que *no ha podido llamar herejes aun á aquellos con quienes hoy sostiene esta cuestion*. El tal aun no lleva malicia que digamos: segun la palabrita ninguno está hoy mas cerca de la herejía que los que defendemos los carros fúnebres. Gracias por el favor.

Y adviértase que esto lo dice el señor Campo para demostrar que él no ha llamado herejes á los que sean conducidos en coche al cementerio. Esta lógica honra poco al talento que reconocemos en nuestro amigo.

Y ya que estamos melidos en plena herejía, ocupémonos de cuantas van saliendo á relucir en esta cuestion, y ocupémonos á fondo y sin ambages de ninguna clase.

Resulta despues de todo de lo espuesto hasta hoy por el señor Campo, y especialmente por el dictámen que transcribe del Arcediano de Malinas, que *la cruz parroquial, ni el clero con vestiduras sagradas, deben acompañar hasta el cementerio á ningun cadáver que sea conducido en carro*, de lo cual se desprende como corolario, que un cadáver puede ser conducido en carro al cementerio, prescindiendo de la cruz parroquial y de los curas.

Ahora bien, ¿puede ir sin cruz al cementerio el cadáver de una persona que haya muerto en el seno de la Iglesia católica? Segun el señor Campo no, pues condenaba los carros en su primer comunicado *porque era fácil conducir en ellos (pues que no se acompañan de la cruz parroquial), para inhumarle en lugar sagrado, el cadáver de algun judío ó protestante*, de lo cual resultaría que había que cerrar el santo lugar, etc. etc. Sin embargo, el señor

Campo sostiene en su comunicado de hoy que él no ha dicho que vayan en olor de herejía los que sean conducidos en carro al cementerio. Otro lapsus desgraciado de la buena lógica de nuestro amigo. Pero vamos adelante.

¿No debe la cruz parroquial ir acompañando á los cadáveres que van en carro? Entonces díganos el señor Campo, ¿por qué rito, ó por qué decreto especial fué la cruz parroquial y el Cíbido en procesion (cosa que rechaza el citado, Arcediano de Malinas) acompañando á los coches sobre los cuales fueran al cementerio los cadáveres de dos ricos capitalistas que fallecieron en Santander no há mucho tiempo, y cuyos nombres diremos confidencialmente á quien desee conocerlos? Estos hechos, que presenciarnos, no los negará D. Simon del Campo, ni se atreverá probablemente á decir de la cruz y de los sacerdotes que acompañaban á aquellos cortejos fúnebres, que iban *sirviendo allí de lacayos*.

Pero supongamos por un momento que hubo para estos casos *bula ó dispensa especial*, y admitamos que no deben ir con cruz los cadáveres conducidos en carro, y por consiguiente que la mejor manera de que los católicos deben ser llevados á la última morada es á hombros, porque así puede ir la cruz *siempre* con ellos; la cruz, es decir, la suprema razon por la cual, segun el señor Campo, deben rechazarse los carros para tales lances; la cruz, que es el signo único que distingue el entierro de un judío ó de un protestante, del de un católico; ¿por qué, señor Campo, consiente usted ni tolera el señor Obispo que los pobres, ó, llamando las cosas por su nombre, los que no tienen *veinticuatro reales, y tres cuartos*, por mas señas, que *cuesta* la cruz parroquial sean conducidos sin ella al cementerio? Y cuidado que estos casos ocurren todos los días en Santander, y no hay que decir que apelamos á testos *empolvados* ni sospechosos, y usted lo sabe mejor que nosotros. ¡Ah, señor Campo, y cuánto podíamos hablar sobre este punto; pero no queremos abusar de los descuidos que en su, de ordinario, bien probado lacto nos presenta hoy.

Sin ahondar mas en este terreno, tenemos ya: que puede haber carros fúnebres sin faltar al rito (y apelamos al dictámen del Arcediano de Malinas) y que se puede llevar á hombros, y sin cruz parroquial, un cadáver al cementerio, sin olor de herejía... ó van como herejes á la misma triste morada todos los pobres de Santander, lo que no es creible ni consentiria el desinteresado celo piadoso de los párrocos de esta ciudad.

De manera, que despues de tanto ruido venimos á sacar en limpio que pueden aceptarse los carros, pero sin cruz, y que el llevar cruz ó dejar de llevarla con los *barruntas* es cuestion de los susodichos *veinticuatro reales y tres cuartos*.

El asunto en este terreno no puede ser de mas fácil solucion: autorícese al Ayuntamiento para poner un capellan en el cementerio que reciba á los cadáveres, y habremos ganado por lo menos el que cada uno sea conducido como lo tuviese por conveniente, y el que los pobres hallen junto á su sepultura una cruz y un sacerdote que hoy se les niega porque no tienen la mezquina cantidad que no volvemos á citar, por mas de una razon.

El señor Campo nos dispensará que pasemos por alto lo de que si los *barruntas* se *marean* de vez en cuando, tambien los caballos de los carros relinchan y hacen otras cosas peores. La comparacion es desgraciada. Además, no merece mas respeto un miserable cadáver que el Viático, y sin embargo á Este se le conduce siempre que hay ocasion en carruaje tirado por bestias que tambien pueden rebuznar, piafar y desbocarse. Ya ve nuestro amigo que tales reparos no conducen mas que á desprestigiar su causa.

Nos falta tiempo para la materialidad de replicar al señor Campo en todos los pormenores de su comunicado: permitáenos pues que abreviemos.

Dicho nuestro amigo ha hallado invectivas *envenenadas* en el artículo que anteaer publicamos en LA ABEJA. No hay tal veneno, señor Campo: indignacion justa sí contra los que amargan las ya bien penosas horas que pasa una familia junto al cadáver de un miembro suyo, con discusio-

nes odiosas sobre sonados impertinentes escrúpulos.

El señor Campo asegura que á él no le coje la acusacion. Nosotros lo creemos y lo celebramos; pero se aventura á responder de los que de él dependen y de todos sus compañeros, y esto ya es mas comprometido... y es peor menecallo. En cuanto á que el público vea las faltas de dichos señores, ya es otra cuestion. Por lo mismo que las ve nos las denuncia, y porque las denuncia las acojemos nosotros con el mejor deseo en pró del comun interés. Y vea don Simon cómo no es la prensa la que se lo cuenta al público, sino este el que se lo recomienda á la prensa. Ah, pues si los señores párrocos y sus dependientes oyeran todo lo que al público se le ocurre en la cuestion que nos ocupa! Pero mas vale que no lo sepan.

Muchas y muy buenas cosas podrá decir el señor Obispo en contra de lo que en la cuestion de carros fúnebres diga y ha dicho la prensa de Santander: nosotros respetaremos siempre su palabra y nos guardaremos bien de agraviarle en lo mas mínimo; pero no por eso abdicamos nuestro derecho de defender lo que en nuestro concepto es defendible, sin menoscabo de la religion que profesamos y de los justos derechos de la Iglesia en quien creemos.

Y con esto damos por terminada, por hoy, esta tarea, rogando á nuestro amigo nos dispense si algun punto de los que toca en su comunicado queda sin réplica. En justa reparacion nos haremos cargo de ellos otro día, si así lo desea.

GACETILLAS.

Ateneo científico, literario y artístico.

Esta sociedad celebró anoche con regular concurrencia la Junta general extraordinaria que teniamos anunciada. El señor presidente, D. Ramon de Solano Alvarez, la inició con un bellissimo discurso, en el que con sentidas frases consagró un recuerdo cariñoso á nuestros queridos amigos los Sres. Otero y Lopez, de cuya importante cooperacion nos ha privado la muerte. Dióse cuenta despues por el secretario, señor Ortiz Vierna, del estado de la sociedad y acuerdos tomados por la Junta de Gobierno desde la última general, y tras un amplio debate sobre puntos de alto interés para el Ateneo, se terminó la sesion á las 9 y media.

Teniendo por principal objeto el acto celebrando anoche explorar el espíritu de los socios tan funestamente influido durante un período de tres meses, no se procedió á la renovacion de cargos que marcan los estatutos y á cuyo efecto se celebrará muy pronto la Junta general ordinaria que no tuvo lugar en el tiempo que aquellos prescriben por las circunstancias en que se hallaba nuestra ciudad.

Sociedad Lirica.—El concierto sacro que esta sociedad celebrará á las ocho de la noche de hoy en sus salones de la calle del Martillo, casa del señor Toca, se efectuará en el orden siguiente:

PRIMERA PARTE.

Sinfonía á toda orquesta, por la seccion instrumental.—Juarez.

1.º *Stabat Mater*, por las señoras Gonzalez, Ibañez y señores Gonzalez, Iturriaga y cuerpo de coros.—2.º *Cujus animam*, Aria por el señor Gonzalez.—3.º *Quis est homo*, Duetto por las señoras Gonzalez é Ibañez.—4.º *Pro peccatis*, Aria por el señor Iturriaga.—5.º *Eja Mater*, Recitativo por el señor Iturriaga y coro.—Rosini.

SEGUNDA PARTE.

Sinfonía y coro de la ópera *I Martiri*, por las secciones instrumental y coral.—Donizetti.

Continuacion del Stabat Mater.

6.º *Sancta Mater*, Quartetto, por las señoras Gonzalez, Ibañez y señores Gonzalez é Iturriaga.—7.º *Fac ut Portem*, Cavatina por la señora Gonzalez.—8.º *Inflammatus*, Aria por la señora Gonzalez y cuerpo de coros.—9.º *Quando corpus morietur*, Quartetto por las señoras Gonzalez, Ibañez y señores Gonzalez é Iturriaga.—10. *Amen*, por las señoras Gonzalez, Ibañez y señores Gonzalez, Iturriaga y cuerpo de coros.—Rossini.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. don S. Egnidaza, de Bilbao con 30 cascos sardina á D. J. P. Peña: 43 bultos hierro de varias clases á D. C. Jado: tejidos y otros efectos para varios. Idem Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, de Bilbao con vino, tejidos y otros efectos para varios. Polacra-goleta Preciosa, de 104 ts., cap. D. A. Pages, de Tarragona y escalas con 130 cajas pasará á D. I. Gonzalez: 10 pipas aguardiente á la órden.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin-goleta Nuevo San José, de 108 ts., cap. D. J. Mendezona, para Cádiz con 1,880 sacos harina.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compania, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 5 de Octubre de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.			PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.			Tren n.º 1.			Tren n.º 3.		Tren n.º 5.		DISTANCIAS.			PRECIOS.			PRIMERA SECCION.			Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º 6.	
De San-	Entre	Clases.				Estaciones.			Correo.		Misto.		Misto.		De	Entre	Clases.			Estaciones.			Correo.		Misto.		Misto.		Misto.	
tander.	las esta-	1.º	2.º	3.º		Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Alar.	las esta-	1.º	2.º	3.º		Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	
17 896	7 896	4 25	3 »	1 75	Santander.	8 42	8 50	8 42	8 44	4 42	4 30	4 44	4 50	9 615	9 615	5 50	3 75	2 »	Alar.	11 40	11 40	12 11	12 01	12 11	12 01	12 11	12 01	12 11	12 01	
10 412	2 516	6 »	4 »	2 25	Boo.	8 48	8 50	8 48	8 50	4 48	4 50	4 50	4 50	10 508	8 893	10 25	7 »	4 »	Mave.	12 19	12 21	12 19	12 21	12 19	12 21	12 19	12 21	12 19	12 21	
29 956	9 544	10 75	7 50	4 »	Guarriizo.	9 07	9 15	9 07	9 15	5 07	5 15	5 15	5 15	23 210	4 702	12 75	8 75	4 75	Aguilar.	12 31	12 39	12 31	12 39	12 31	12 39	12 31	12 39	12 31	12 39	
2 564	7 608	15 »	10 25	5 75	Renedo.	9 51	9 37	9 51	9 37	5 31	5 37	5 37	5 37	30 794	7 584	16 50	11 25	6 25	Quintanilla.	12 53	12 56	12 53	12 56	12 53	12 56	12 53	12 56	12 53	12 56	
37 147	6 638	18 50	12 75	7 »	Torrelavega.	10 04	10 06	10 04	10 06	6 04	6 06	6 06	6 06	39 610	8 816	21 25	14 75	8 »	Las Caldas.	1 17	1 19	1 17	1 19	1 17	1 19	1 17	1 19	1 17	1 19	
34 267	4 920	21 25	14 75	8 »	Los Corrales.	10 22	10 24	10 22	10 24	6 22	6 24	6 24	6 24	50 019	10 409	27 »	18 75	10 25	Pozazal.	1 40	1 40	1 40	1 40	1 40	1 40	1 40	1 40	1 40	1 40	1 40
49 988	7 821	25 »	17 25	4 50	Las Fraguas.	10 51	10 53	10 51	10 53	6 51	6 53	6 53	6 53						Reinosa.											
46 699	2 711	26 50	18 25	10 »	Santa Cruz.	10 40	10 42	10 40	10 42	6 40	6 42	6 42	6 42						Boo.											
59 438	2 739	28 »	19 25	10 50	Portolin.	10 50	10 50	10 50	10 50	6 50	6 50	6 50	6 50						Mave.											
55 231	2 793	29 75	20 50	11 25	Bárcena.														Alar.											
PRIMERA SECCION.						Núm. 7.	Núm. 9.	Núm.																						
						Correo.	Misto.																							
						Ll.	S.																							
10 409	10 409	6 »	4 »	2 25	Reinosa.	2 45	2 48																							
19 225	8 816	10 75	7 50	4 »	Pozazal.	3 3	3 04																							
26 803	7 584	14 50	10 »	5 50	Mataporquera.	3 17	3 25																							
31 311	4 702	17 »	11 75	6 50	Quintanilla.	3 33	3 56																							
40 404	8 893	21 75	15 »	8 25	Aguilar.	3 51	3 52																							
50 019	9 615	27 »	18 75	10 25	Mave.	4 09																								

PASTA Y JARABE DE BERTHE

A LA CODEINA.

Recomendados por todos los Médicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato a sus dolencias: el Jarabe y la Pasta de Berthé han disipado la codicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitara todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codeína, el nombre de Berthé en la forma siguiente:



Depósito general casa MENIER, en Paris, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie.

Precio en España, pasta 9 rs. caja y jarabe 16 reales frasco. — En Santander, D. Bernardo Córpas. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos. 8-18-28

PILDORAS DE MORISON,

PRESIDENTE DE LA JUNTA BRITÁNICA DE SANIDAD.

Son estas píldoras, compuestas de vegetales, una verdadera medicina universal y destruye la causa misma de todas las enfermedades. Garantizan sus propiedades una boga no interrumpida de 40 años y mas de quinientas mil curas, algunas casi providenciales.

El depósito principal de París está en la farmacia de Moulin, (sucesor de Arthaud), rue Louis le Grand, núm. 30. — En Madrid, la Agencia franco española, 31, calle del Sordo, (antes Exposición Extranjera, calle Mayor) sirve los pedidos. — En Santander, á diez reales en la botica de D. Bernardo Córpas. 8-18-28

ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL

VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA

Dr. CH. ALBERT, DE PARIS

Médecin de la Facultad de Paris, professeur de Médecine, Pharmacien et Botaniste, ex-pharmacien de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El VINO tan afamado del Dr. CH. ALBERT lo prescriben los médicos mas afamados como el **Restaurativo** por excelencia para curar las **Enfermedades secretas** mas inveteradas, las **Eliceras**, **Herpes**, **Eserofulosis**, **Gonosis** y todas las afecciones de la sangre y de los humores.

El **TRATAMIENTO** del Doctor CH. ALBERT, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilísimo de seguir tanto en secreto como en vista, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por treinta años de un éxito glorioso. — (Véanse las instrucciones que acompañan.)

DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19

Precio en España: los bolos 24 rs. caja; vino 28 rs. frasco.

En Santander don Bernardo Córpas. La Agencia Española en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos: Calderon, Principio, 13; Simon, Caballero de Gracia; Escobar, Plaza del Angel, 7; Sonolinos, calle de las Infantas, 26.

3-2

El pago en plazos.

A voluntad de D. Ramon Monar Diego se venderán en pública licitación, el dia 28 del actual y hora de las 12 de su mañana, en el despacho del notario y escribano D. Ricardo Cagigal, calle de San Francisco, las fincas siguientes:

1.ª Una casa entre Boo y el Astillero, edificada el año último, lindante al camino real, con un horno y cuadra pegante á la misma; cuya casa se compone de bodega, piso y desvan, tiene 30 pies de línea por 27 de fondo, el horno 14 pies en cuadro y la cuadra 27 pies de línea. Linda por Vendaval camino real de Boo al Astillero, Norte posesion de la casa, Mediodía camino real y Saliente D. Francisco Somavilla.

2.ª Tres carros de tierra en Guarriizo, mies de Yero, sitio de Fresno, que lindan Norte rivera del mar, Poniente D. Juan de la Fuente, Saliente D. Ramon Molinillo y Solano D. Antonio Calva.

3.ª Dos carros de tierra en idem que lindan Norte rivera del mar, Sur herederos de D. J. Pardo, Saliente D. Domingo Villanueva y Poniente

D. Gregorio Serna; en cuyos cinco carros de tierra está construida la casa horno y cuadra deslindados.

Las personas que deseen tomar parte en esta subasta y enterarse de los títulos de propiedad, podrán hacerlo en la escribanía del dicho D. Ricardo Cagigal, donde se hallan referidos documentos y pliego de condiciones para la subasta.

Santander 14 de Marzo de 1866. 2-2

Sociedad de Crédito y Fomento.

BANCO DE MADRID.

Preparados los nuevos títulos que con arreglo al art. 5.º del convenio de 22 de diciembre último, celebrado entre los impositores del estinguido Banco de Economías y esta sociedad, deben facilitarse á dichos impositores en sustitucion de los que poseen en la actualidad, se dará principio al canje de títulos en las oficinas del Banco de Madrid, Corredera de San Pablo, 41, el dia 7 del actual, y continuará en los sucesivos no feriados, de

once de la mañana á las tres de la tarde.

Á los impositores que lo desearsen les descontará el importe de los intereses correspondientes á los dos últimos meses del año anterior y sus primeros del actual, que en otro caso percibirán en 1.º de julio próximo, con aplicacion á las prescripciones de las leyes de 3.º y 12 de noviembre último convenio. Madrid 4 de marzo de 1866. — Por el administrador delegado de la Institucion de la Sociedad de Crédito y Fomento Banco de Madrid, el secretario general, Tomás Pineda y Moran. 2-2



Este nuevo medicamento que se presenta bajo una forma limpia y agradable y un sabor delicioso, reúne la asociacion de dos medicamentos que los médicos desean han hecho mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habían podido combinar sin descomposicion, á saber, la quina, que es el medicamento tónico por excelencia y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.

Desde apenas un año que este producto ha aparecido y ya ha reemplazado en todos los hospitales, en la corte imperial de Francia, todos los antiguos medicamentos ferruginos conocidos. El Jarabe tónico regenerador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.

Los pálidos colores en los jóvenes anémicos y delicadas cuyo desarrollo y constitucion se forman con lentitud, desaparecen rápidamente bajo la influencia de esta excelente preparacion. — La supresion ó la irregularidad de la menstruacion, los dolores de estomago, pérdida de apetito, digestiones lentas ó pesadas, el tinfatismo, el emprobramiento de la sangre, las escrófulas, las convalecencias de las fiebres graves ó perniciosas curan prontamente con el Jarabe de quina ferruginosa.

El prospecto contiene los testimonios de varios miembros de la Academia de medicina de Paris que prueban que este medicamento es el conservador por excelencia de la salud, el reconstituyente de la economia humana y que es indispensable para las personas que residen en los países cálidos como preservativo de las epidemias.

Depósitos en Buenos Ayres y Rosario: Demarchi y hermanos, Toledo y Moine.

Depósito en Santander, D. Bernardo Córpas. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición Extranjera, sirve los pedidos.

Se vende el mueble y servicio del café del Ateneo de la calle de San José, con diversos bebidas. La persona que gustare verlo sírvase pasar á la casa que hace esquina de la calle de la cárcel, núm 4, piso tercero de la izquierda. 4-3

Carta

A los Presbiteros Españoles por D. Antonio Aguayo Presbitero.

Este folleto del cual tanto se ha ocupado la prensa, y que tan buena aceptacion ha tenido del público, se vende á 4 rs. en la librería Universal científica y literaria de Fabian Hernandez, casas de D. C. Escalante.

LA PENINSULAR.

Habiendo tenido desde un principio la mas favorable acogida en esta provincia la suscripcion en capital suscrita con el objeto de formar para el establecimiento de las compañías el capital necesario para redimir la suerte de soldados, se pone á disposicion la tabla que demuestra las cantidades necesarias, segun la edad de las personas á quienes se dedica la suscripcion, advirtiéndose que los suscritores percibirán los 8.000 rs. próximamente aun cuando fallezca la persona á quien se dedica y aun cuando no caiga soldado.

EDADES.	IMPOSICION	IMPOSICION
Años.	en una sola vez.	anual.
0	1,190 rs.	125 rs.
1	1,310	140
2	1,440	160
3	1,580	180
4	1,740	200
5	1,920	230
6	2,120	260
7	2,340	300
8	2,580	340
9	2,840	390
10	3,120	455
11	3,420	535
12	3,750	635
13	4,110	765
14	4,520	945
15	4,970	1,190
16	5,460	1,570
17	6,010	2,200
18	6,610	3,465
19	7,270	7,270

De manera que si un padre, al tener un hijo ó hija se con la prevision de asegurarse para la edad de 20 años un capital de 8,000 rs., ya para redimirle del servicio militar, ya para su carrera, le bastaria desembolsar en una sola vez 1,190 rs. ó 125 todos los años, ó sean unos 10 rs. mensuales. 11

En la tienda de la Emperatriz, calle de Atarazanas, se acaban de recibir quesos frescos de bola de Holanda. 4-4

Se arrienda

un espacioso local dispuesto para café ó cualquier otro establecimiento, con lavadero, pozo de agua cristalina y abundante. Calle de Burgos, núm. 60, café que se titulaba de los Americanos; en el mismo informarán. 6-4

Para la Habana.

Del 1.º al 10 del próximo abril saldrá para dicho punto, si el tiempo lo permite, la velera fragata y de gran porte, nombrada

HERNAN-CORTÉS,

al mando de su acreditado capitan D. Antonio Corró.

Admite solamente pasajeros, y para su ajuste pueden entenderse con sus consignatarios los señores viuda de Escalera, Maza y compañía, en el Muelle, núm. 13, ó en la correduña de buques de D. Juan de Orbe, sita en la Pescadería. Santander 2 de marzo de 1866. 11